



GACETA DEL GOBIERNO



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXXI

Toluca de Lerdo, Méx., martes 17 de febrero de 1976

Número 21

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO" Municipio de Metepec, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Consta en el expediente la convocatoria de fecha 16 de junio de 1973, para la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, relativa a la privación de derechos agrarios y sucesorios, en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos asamblea que tuvo verificativo el 23 de junio de 1973, en el que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia, a los campesinos que han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos, más la parcela escolar y que se indican en el segundo punto resolutivo; por fallecimiento de los titulares se cancelan los certificados de derechos agrarios y se privan de sus derechos sucesorios agrarios, a los herederos que abandonaron las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y adjudicárselas a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos, y que se citan en el tercer punto resolutivo de la presente resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y, dicho organismo, notificó el 31 de agosto y 2 de septiembre de 1973, a los ejidatarios y sucesores afectados, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos, misma que se llevó a cabo el 7 de septiembre de 1973, en la que se aprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios y sucesorios a los ejidatarios propuestos; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores que se señalan, y el reconocimiento que propone la asamblea General extraordinaria de ejidatarios.

RESULTANDO TERCERO.—El expediente relativo fue turnado al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo, y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por lo que se turnó al vocal consultivo agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el 9 de agosto de 1974; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los artículos 426, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; habiéndose comprobado, por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el artículo 85, fracción I, de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio y que finalmente se siguieron los posteriores trámites legales, es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios, y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que los campesinos señalados, según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos; y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 23 de junio de 1973, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III; 81, 101, 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios; y con fundamento en el artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus certificados correspondientes.

Tomó CXXI | Toluca de Lerdo, Méx., martes 17 de febrero de 1976 | No.21

S U M A R I O :

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Resolución Presidencial sobre privación y reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado "San Miguel Totocuitlapilco", del Municipio de Metepec, Méx.

A V I S O S J U D I C I A L E S

(viene de la página uno)

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados, de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO", Municipio de Metepec, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, a los CC. 1.—José Baldomero, 2.—Ramón García, 3.—Ramón Amparo, 4.—Macario Amparo, 5.—Joaquín Aguilar, 6.—Félix Balois, 7.—Jesús Bernal, 8.—Ángel Cortés, 9.—Melitón Cortés, 10.—Gonzalo Cortés, 11.—Juana Cortés Vda. de Rodrigo, 12.—Carmen Cortés J. 13.—Diego Calderón, 14.—Anselmo Castillo, 15.—Mariano Contreras, 16.—Maximino Contreras, 17.—Donaciano Campiran, 18.—Palemón Camacho, 19.—Francisca Calzada Vda. de Cortés, 20.—José de Honor, 21.—Vidal de Honor, 22.—Julia de Honor Vda. de M., 23.—Santiago Flores, 24.—Simón Fuentes, 25.—Tomasita Figueroa Vda. de Pérez, 26.—Carmen Guadarrama Vda. de Pérez, 27.—Lorenza Gutiérrez Vda. de Saldaña, 28.—Agustín García, 29.—José García, 30.—Narciso Hernández, 31.—Tranquilina Hernández de Vázquez, 32.—Modasto Hernández, 33.—Jesús Hernández, 34.—J. Trinidad Hernández, 35.—Guadalupe J. Hernández, 36.—Jorge Pascual, 37.—Cruz Juárez Vda. de Espinosa, 38.—Fernando Lara, 39.—Lorenzo Lara, 40.—Felix Mejía Vda. de Rosas, 41.—Onofre Mejía, 42.—Nicolás Mejía, 43.—Dominga Mejía Vda. de Anaya, 44.—Eliseo Martínez, 45.—Ignacio Martínez, 46.—Andrés Meneses, 47.—Fortunato Meneses, 48.—Juan Molina, 49.—Darío Molina, 50.—Jeroge Moreno,

51.—Juan Mendiola, 52.—Agapita Mendiola Vda. de García, 53.—Matiana Mendiola Vda. de Pérez, 54.—Sofía Mendiola

de Calzada, 55.—Gumersindo Noriega, 56.—Apolinar Pérez, 57.—Apolonio Pérez, 58.—Pedro Pérez, 59.—Silvestre Pérez, 60.—Maurilio Pérez, 61.—Leonides Pichardo, 62.—Lorenzo Rivera, 63.—Silvestre Recadena, 64.—Elpidio Ramírez, 65.—José Esteban Ramírez, 66.—Constantina Ramírez Vda. de Martínez, 67.—Dolores J. Rojas, 68.—Julián Saldaña, 69.—Cornelio Saldivar, 70.—Ignacia Terrón Vda. de Pérez, 71.—José Vilchis, 72.—J. Isabel Valdez, 73.—Francisco Valdez, 74.—Galdino García, 75.—Felix Bernal Vda. de Jesús, 76.—Felipe Cortés, 77.—Apolonia Pérez Vda. de Luna, por la misma razón se privan de sus derechos sucesorios agrarios a los CC. 1.—Tomasita Anaya, 2.—Rubén Bernal, 3.—Inocente Bernal, 4.—Francisco Bernal, 5.—Rutita Bernal, 6.—Graciela Bernal, 7.—Gonzalo Morales Rivera, 8.—Gabriela Cortés, 9.—Eleazar Cortés, 10.—Eloisa Cortés, 11.—Perfacto Cortés, 12.—Manuela Pérez, 13.—Pedro Contreras, 14.—Paulino Contreras, 15.—J. Felix Contreras, 16.—Donaciano Campiran, Jr. 17.—Juana Díaz, 18.—Julia Hermenegilda, 19.—Sofía de Honor, 20.—Miguel Mendiola, 21.—Lorenzo Hernández, 22.—Encarnación Flores, 23.—Javier Hernández, 24.—Luis Hernández, 25.—María Cejudo, 26.—Elodio Mejía, 27.—Galdino Anaya, 28.—Agridina Anaya, 29.—Beatriz Cadena, 30.—Miguel Molina, 31.—Austreberto Moreno, 32.—Manuela Díaz, 33.—Vidal Pérez, 34.—Margarita Molina, 35.—Claudio Pérez, 36.—Justino Pérez, 37.—Antonio Pichardo, 38.—Guadalupe Recadena, 39.—Sabino Ramírez, 40.—Domitila Pérez, 41.—Filiberto Pérez, 42.—Antonio Pérez, 43.—Balbina Mendiola, 44.—Vicente Valdez, 45.—Luisa García, 46.—Marcela de Honor, 47.—Angela Guadarrama, 48.—Alfonso Rosas. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1021703, 1021768, 1021687, 1021689, 1021691, 1021699, 1021702, 1021707, 1021709, 1021710, 1021712, 1021713, 1021718, 1021721, 1021724, 1021726, 1021730, 1021735, 1021737, 1021741, 1021743, 1021744, 1021755, 1021756, 1021757, 1021761, 1021764, 1021772, 1021773, 1021778, 1021770, 1021780, 1021782, 1021783, 1021786, 1021794, 1021795, 1021798, 1021799, 1021815, 1021818, 1021821, 1021822, 1021823, 1021824, 1021835, 1021836, 1021838, 1021839, 1021840, 1021842, 1021843, 1021844, 1021845, 1021848, 1021857, 1021859, 1021860, 1021863, 1021864, 1021872, 1021876, 1021883, 1021886, 1021888, 1021889, 1021895, 1021901, 1021902, 1021905, 1021907, 1021908, 1021769, 1021701, 1021711, 1021861 y 1021884.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia, por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del

poblado de "SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO" Municipio Metepec, del Estado de México, a los CC. 1.—Juana Martínez, 2.—Emilia García, 3.—Federico Amparo, 4.—Macario Amparo, 5.—Miguel Aguilar, 6.—Miguel Mejía, 7.—Hermelinda Flores, 8.—Angel Leonor Juárez, 9.—Sergio Medina Lara, 10.—Eufracia García, 11.—Seferino Rodríguez, 12.—J. Felix Cortés, 13.—Teodora Calderón, 14.—Arnulfo Bernal Castiño, 15.—J. Trinidad Contreras, 16.—Ascencia Saldaña, 17.—Abel Bernal Hernández, 18.—Teódulo Camacho, 19.—Anita Cortés, 20.—Modesta Mejía, 21.—Angela de Honor Vda. de F. 22.—Jacob Medina Cortés, 23.—Rosendo Flores, 24.—Abraham Fuentes, 25.—J. Carmen Pérez, 26.—Antonio Pérez, 27.—Rosa Saldaña, 28.—Reynalda Morales, 29.—Saturnino García, 30.—Sebastián Medina Medina, 31.—Donaciano Laguna Hernández, 32.—Felix Hernández, 33.—Julián Hernández, 34.—Margarita Lara Vda. de H., 35.—Socorro Castro Vda. de H. 36.—Francisco Jorge Cortés, 37.—Josefa Espinosa, 38.—J. Trinidad Guadarrama, 39.—María Cortés, 40.—Adrian Rosas, 41.—J. Dolores Mejía Cejudo, 42.—Salomón Mejía, 43.—Tomasa Araujo Mejía, 44.—Herón Martínez, 45.—Salvadora Hernández, 46.—Juan Meneses, 47.—Enrique Meneses, 48.—Gregorio González, 49.—Nicolás Molina, 50.—Francisca Ocampo.

51.—Adalberto Mendiola, 52.—Luis García, 53.—Pedro Pérez, 54.—Concepción Guadarrama, 55.—Francisco Noriega, 56.—Esperanza Pérez, 57.—Antonio Pérez, 58.—Emiliano Pérez, 59.—Herminia Pérez Vda. de Pérez, 60.—Miguel Fuente de H., 61.—María Pérez Vda. de Pichardo, 62.—Pedro Rivera Rosa, 63.—J. Jesús Ocampo Cadena, 64.—Victoria Contreras Vda. de Ramírez, 65.—Florentino Ramírez Rivera, 66.—Guadalupe Martínez, 67.—Simona Medina, 68.—Agustín Saldaña, 69.—Ernestina Saldivar, 70.—José Pérez, 71.—Victoria Varón, 72.—Fernanda Terrón, 73.—Esperanza Ortega Vda. de Valdés, 74.—Margarito García, 75.—J. de Jesús Mendoza, 76.—Ignacia Pérez de Lara. Consecuentemente expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios, que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata, y relativo a la parcela escolar.

TERCERO.—Por fallecimiento de: 1.—León Contreras, Valente López y 3.—Joaquín Palma, se cancelan los certificados de derechos agrarios números 1021725, 1021803 y 1021870

en el ejido del poblado denominado SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO, Mpio. de Metepec, del Edo. de México, y se privan de sus derechos agrarios sucesorios por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, a los CC. 1.—Pascual Contreras, 2.—Césareo López y 3.—Benigno Palma, y se adjudican las referidas unidades de dotación, por haberlas venido cultivando por más de dos años consecutivos, a los CC. 1.—Maximina Mares, 2.—Hilaria Medina y 3.—Francisca Morales Vda. de Palma, consecuentemente, expídanse a sus nombres los correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

CUARTO.—Publíquese esta resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado de "SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO", Municipio de Metepec, del Estado de México, en el "Diario Oficial de Gobierno de esa Entidad Federativa; inscribese y hágase las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútase.

DADA En el palacio del Poder Ejecutivo de la Unión en México, Distrito Federal, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ.—Rúbrica.

CUMPLASE:

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION.

AUGUSTO GOMEZ VILLANUEVA.—Rúbrica

Es copia de su original cuya fidelidad certifico.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

México, D. F., a 12 de junio de 1975.

EL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS.

VICTOR MANUEL TORRES.—Rúbrica.

Es copia fiel sacada de la certificación del SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS.

EL DELEGADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

ING. ENRIQUE G. GUERRA GALVAN.—Rúbrica.

GUGE.—361212.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

FRANCISCO MIRANDA GARCIA, promovió ante este Juzgado Diligencias de Inmatriculación, sobre el terreno y edificio ubicados en la Calle de Circunvalación número 106 de la Colonia Modelo, Municipio de Naucalpan de Juárez, México, mide y linda:

NORTE: 10.20 Mts., con propiedad de José Aguilar Mosqueda.

SUR: 10.20 Mts., con Calle Negra Modelo.

ORIENTE: 13.00 Mts., anteriormente con propiedad de la Señora Sara Sánchez y actualmente con Fabrica de Medias Cannon Mills.

PONIENTE: 15.00 Mts. con Carretera Circunvalación.

Superficie Total: 153.00 Metros Cuadrados.

Para publicarse por tres veces de diez en diez días en Periódico Oficial "GACETA DE GOBIERNO" y el periódico EL RUMBO, con el objeto de que las personas que se crean con mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzcan en términos de ley.—Se expide el presente a los diecinueve días del mes de enero de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado Tercero Civil, C. Benito Flores Méndez.—Rúbrica.

108.—24 enero, 5 y 17 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EMILIA MENDEZ MENDEZ, promueve diligencias de INMATRICULACION respecta del terreno denominado "APANTENCO", ubicado en los Reyes la Paz de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE: 14.15 M. con el mismo terreno; SUR 12.80 M. con Juan Corona; ORIENTE 7.00 M. con Constantino García; PONIENTE 7.00 M. con calle. Con superficie de 94.29 M2.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca, México, Expedido en Texcoco, Méx., a los 17 días de enero de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, C. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

109.—24 enero, 5 y 17 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

EUTIMIO ORTEGA.

Se ha presentado en este Juzgado la señora ANA MARIA GONZALEZ HERAS, demandándole la Propiedad por Prescripción Positiva del terreno con casa ubicado en la Calle de Orihuela, actualmente Reolín Barejón 35 de esta Población, constando la casa de cinco piezas y un patio midiendo el terreno 830.00 metros cuadrados y cuyas medidas y colindancias son AL ORIENTE, con herederos de CLEMENTE LEON Y FELIX GARCIA; AL PONIENTE, con Callejón; NORTE, con Calle de Orihuela (actualmente Reolín Barejón) y al SUR con una vesana y Abel Ortega. Se admitió la demanda y se ordenó correrle traslado por edictos que se publicaran por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Gaceta del Gobierno a efecto de que conteste la demanda término de treinta días siguientes última publicación, caso de no hacerlo seguirá el Juicio en rebeldía y se tendrá por confeso hechos de la demanda, quedando las copias de traslado a su disposición en Juzgado.

Expido el presente en la Ciudad de Lerma, Méx., a los 22 días del mes de enero de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Félix A. Garay Camacho.—Rúbrica.

154.—29 enero, 7 y 17 febrero.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil número 520/969, que en éste Juzgado promovieron GABRIEL BETANCOURT VICENCIO, ROSA MARIA GARCIA SALDIVAR Y RENE CANALES SERNA como endosatarios en procuración de FOMENTO AGRICOLA DE TOLUCA, S. A., contra OLIVIA ZAVALZA CARMONA DE VIÑAS, fueron señaladas las ONCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que en el local de éste Juzgado tenga lugar la primera almoneda de remate del siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en la calle de Amado Nervo número, 6 actualmente Lerdo de Tejada en Zitácuaro Michoacán, la cual está construida de adobe y cubierta con teja de barro, con las siguientes medidas y colindancias:— AL SUR: 8.00 metros con calle de Amado Nervo actualmente Lerdo de Tejada; al NORTE 8.00 metros con propiedad de Adib Estefan; al ORIENTE: 35.00 metros con Escuela Preparatoria y al PONIENTE: 35.00 metros con propiedad de la señora Graciela Veldes. Haciendo un total de 280.00 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre de la demandada bajo el número 10.476 Tomo 89 de fecha 25 de Febrero de 1944 en el Libro correspondiente al Distrito de Zitácuaro, Michoacán.

El inmueble antes descrito reporta los siguientes gravámenes: Embargo promovido por el Licenciado Elías Huerta, endosatario en procuración del Banco Nacional de México, S. A. ante el Juzgado de Primera Instancia de Zitácuaro en Juicio Ejecutivo Mercantil número 449/965 en contra de OLIVIA SABALZA PADILLA DE VIÑAS Y MANUEL VIÑAS RIOS por la suma de \$8,263.36 —Embargo promovido por el Licenciado Salvador Gudíño Cervantes ante el Juzgado de Primera Instancia de Zitácuaro en Juicio Ejecutivo Mercantil No. 56/965 en contra de OLIVIA ZAVALZA CARMONA por la suma de \$17,853.00.— Embargo seguido por el Licenciado Gabriel Betancourt Vicencio, Rosa María García Saldivar y René Canales Serna como endosatarios en procuración de Fomento Agrícola de Toluca, S. A., ante el Juzgado de Primera Instancia de Zitácuaro en exhorto girado por el Juzgado Primero de lo Civil de la Ciudad de Toluca, México en el Juicio Ejecutivo Mercantil número 520/969 en contra de OLIVIA ZABALZA CARMONA DE VIÑAS por la cantidad de \$10,500.00.—Embargo promovido por Atenogenes Soto Aviña ante el Juzgado de Primera Instancia de Zitácuaro en Juicio Ejecutivo Mercantil número 432/973 en contra de OLIVIA ZAVALZA CARMONA por la suma de \$10,000.00.—Embargo seguido por el Licenciado Raymundo Alvarez R., endosatario en procuración de María Guadalupe Lira, ante el Juzgado de Primera Instancia de Zitácuaro en Juicio Ejecutivo Mercantil número 101/974 en contra de OLIVIA ZAVALZA CARMONA O PADILLA CARMONA DE VIÑAS por la cantidad de \$8,890.00.— Embargo promovido por Audelia Colín de Contreras ante el Juzgado de Primera Instancia de Zitácuaro, en Juicio Ejecutivo Mercantil número 19/974 en contra de OLIVIA ZAVALZA DE VIÑA por la cantidad de \$9,500.00.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$14,000.00, valor fijado por los peritos nombrados al efecto.

Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes que obra en autos.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Gaceta de Gobierno del Estado y en la Tabla de Avisos de éste Juzgado así como en la del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil Competente de la Ciudad de Zitácuaro, Michoacán.

Se expide el presente en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Ciudadano Segundo Secretario del Juzgado Primero de lo Civil, P. J. Idalia Salgado Kuri.—Rúbrica.

214.—7, 12 y 17 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

MARIA DEL CARMEN ORTIZ S. DE MAYA, Promovió diligencias de Información de dominio para acreditar posesión y se le declare propietaria respecto a dos terrenos de labor ubicados en la SEGUNDA Y TERCERA TABLA DE Santiaguillo Coaxutenco; —teniendo como colindancias, las siguientes medidas.— SEGUNDA TABLA DE SANTIAGUITO mide y linda.— NORTE.—29.60 mts. con una Zanja. Sur. 29.60 mts. con un carril. Oriente. 259.80 mts. con el señor Angel Arellano Mendoza. Poniente 259.80 mts. con la Suc. de Heliadora Baurista S.—Tercera Tabla de Santiaguillo; mide y linda. Norte 28.50 mts. con Carril. Sur. 28.70 mts. con Carril. Oriente. 255.20 mts. con Margarita Tinoco Vda. de Ruiz. Poniente 255.20 mts. con Julian Talavera. Admitiéndose promoción ordenándose Publicaciones por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiero editanse foluca, Méx. para conocimiento del publico y quien creyere tener mejor derecho lo dedusca en termino de ley y tiempo.—Tenango del Valle, Mex. a 30 de enero de 1976.—Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

256.—10, 14 y 17 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

LEOPOLDO RODRIGUEZ JAIMES, por propio derecho promueve este Juzgado diligencias de Información ad-perpetuum, sobre un terreno con casa ubicados en Barrio de Santiago, este Distrito, que mide y linda:

Norte en tres líneas de 84.00, 216.00 y 191.90 metros, colinda con propiedad del promovente, Reyna Berra, Enula Gómez y río de San Lucas del Puque; Sur, seis líneas, de 167.00, 73.00, 71.00, 60.00, 92.50, y 41.00 metros, colinda con el filo del carro; Oriente, 96.00 metros, colinda con el promovente y Poniente, 12.00 metros, colinda con Escuela Preparatoria este lugar. Superficie de 54,161.00 metros cuadrados.

Expida presente su publicación de tres veces consecutivas de tres en tres días, Gaceta del Gobierno, y El Noticiero, editanse en Toluca, México, acuerdo ciudadano Juez, para quien se crea con derecho venga deducirlo términos de ley. Se publica en aemas lugares ordena ley.—Doy fe.—Temascaltepec, Mex., a 3 de febrero de 1976.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Salinas González.—Rúbrica.

258.—10, 14 y 17 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

FELIPE ROJAS REYES, Promueve Información Ad-Perpetuum, Acreditar posesión tiene predio ubicada Ocoyoacac, Méx. mide y linda:— NORTE:— 6.10 Mts. Javier Rojas; SyR;—10.70 Mts. Javier rojas; SUR:— 16.30 Mts. Calle Nicolas Bravo; ORIENTE:—6.05 Mts. Leopoldo Rojas, 2.30 Mts. Javier Rojas; PONIENTE:—17.15 Mts. Trinidad Campos.

Publicarse por tres veces cada tercer día, personas se crean con derecho posesen decirlo, Lerma 2 Febrero 1976.—Secretaria del Juzgado, C. Félix Garay Camacho.—Rúbrica.

269.—12, 14 y 17 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

C. ROMAN HERNANDEZ GARCIA.

ASCENCION GONZALEZ MENDOZA, le demanda en Vía Ordinaria Civil la Usucapión de una fracción de terreno ubicada en Arcadio Villavicencio 111 Zopilocalco o Barrio de San Juan Evangelista de esta Ciudad. Se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, conteste la demanda, publíquense los Edictos por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno. Toluca, Méx., enero treinta de 1976.—Doy fe.—C. Secretario, Arcadio Estrada García.—Rúbrica.

218.—7, 17 y 26 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 39/76.

TERCERA SECRETARIA.

C. MARIA DE JESUS TORRES DE PEDRAZA.

JOSE RENDON PANTALEON, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPIÓN del lote de terreno número 17, manzana 84, de la Colonia del Sol, Ciudad Netzahualcōyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE 20.75 Mts. con LOTE 16; AL SUR 20.75 Mts. con LOTE 18; AL ORIENTE 10.00 Mts. CON CALLE CATORCE; AL PONIENTE 10.00 Mts. con LOTE 2. Superficie total aproximada de 207.50 Mts. cuadrados. Se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificársele, quedan en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Tezcoco, México, a veinte de enero de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

221.—7, 17 y 26 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 1699/75.

TERCERA SECRETARIA.

C. PROSPERO ESPINOSA VICTORIA.

ROMANA SALDIVAR DE MEJIA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPIÓN del lote de terreno número 19, manzana 61, Colonia Estado de México, Ciudad Netzahualcōyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE 21.50 Mts. con LOTE 20; AL SUR 21.50 Mts. con LOTE 18; AL ORIENTE 10.00 Mts. con LOTE 12; AL PONIENTE 10.00 Mts. con CALLE 19. Superficie total aproximada 215.00 Mts. cuadrados. Se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificársele, quedan en la Secretaría a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, México, a veintiseis de enero de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

222.—7, 17 y 26 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM. 1705/75.

TERCERA SECRETARIA.

C. MARIA ESTRADA ORTEGA.

RICARDO ROJO RAMIREZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPIÓN del lote de terreno número 31, manzana 43 de la Colonia MEXICO Segunda Sección, Ciudad Netzahualcōyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE 25.00 Mts. con LOTE 30; AL SUR 25.00 Mts. con LOTE 32; AL ORIENTE 8.00 Mts. con LOTE 23; AL PONIENTE 8.00 Mts. con CALLE MANUEL GUTIERREZ NAJERA. Superficie total aproximada de 200.00 Mts. cuadrados. Se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificársele, quedan en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Tezcoco, México, a veinte de enero de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

223.—7, 17 y 26 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ALBINO MANCERA MACIAS.

MARIA DE JESUS VAZQUEZ DE CORONADO, le demanda en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote de terreno 13, manzana 70, Colonia Estado de México, en Ciudad Nezahualcóyotl, mide y linda: NORTE 21.50 mts. con lote 12; SUR 21.50 mts. con lote 14; ORIENTE 10.00 mts. con Calle 12; PONIENTE 10.00 metros con lote 18, superficie de 215.00 M2., se le hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda, con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este Juzgado, quedando a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno, Texcoco, México, a 19 de enero de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Prisciliano Sedano Quintanilla.—Rúbrica.

224.—7, 17 y 26 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 1649/75.

TERCERA SECRETARIA.

C. ERNESTO STERGRUMBERG.

MARIA LUISA SAUCEDO DE DOMINGUEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 25, manzana 344 Colonia Aurora Oriente, Ciudad Nezahualcóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE 17.00 Mts. con LOTE 24; AL SUR 17.00 Mts. con LOTE 26; AL ORIENTE 9.00 Mts. con LOTE 31; AL PONIENTE 9.00 Mts. con CALLE PANCHITA. Superficie total aproximada de 153.00 Mts. cuadrados. Se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificársele, quedan en la Secretaría a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a veintiseis de enero de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—E. C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

225.—7, 17 y 26 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 1702/75.

TERCERA SECRETARIA.

C. ERNESTO STERN GRUMBERG.

JULIA ROCHA OLACHIA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 33, manzana 344, Colonia Aurora Oriente, Ciudad Nezahualcóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE 17.00 Mts. con LOTE 32; AL SUR 17.00 Mts. con LOTE 34 AL ORIENTE 9.00 Mts. con CALLE JOAQUINITA; AL PONIENTE 9.00 Mts. con LOTE 20. Superficie total aproximada de 153.00 Mts. cuadrados. Se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndose las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificársele, quedan en la Secretaría a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a veintiseis de enero de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

226.—7, 17 y 26 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. NUM. 1679/75.

TERCERA SECRETARIA.

C. JORGE ROSAS SOLORZANO.

CARITINA ROMERO DE LEYVA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 12, manzana 182, Colonia Estado de México, Ciudad Nezahualcóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE 20.75 Mts. con lote 11; AL SUR 20.75 Mts. con LOTE 13; AL ORIENTE 10.00 Mts. con CALLE TRECE; AL PONIENTE 10.00 Mts. con lote 19.—Superficie total aproximada de 207.50 Mts. cuadrados.—Se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndose las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificársele, quedan en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a veinte de enero de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

227.—7, 17 y 26 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SRA. JOSEFINA CONTRERAS ALCALA.

ALFREDO TORRES ALVA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la USUCAPION del lote de terreno Núm. 11 manzana 78 de la Colonia GRAL. J. VICENTE VILLADA, en Ciudad Nezahualcóyotl, México, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE; en 21.50 Mts. con lote 10; AL SUR; en 21.50 Mts. con lote 12; AL ORIENTE; 10.00 Mts. con calle Cordesa; AL PONIENTE; 10.00 Mts. con lote 20. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal, dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial, que ha de notificársele, quedando a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.—Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, Texcoco, México, a los veintiocho días de enero de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramilla Vences.—Rúbrica.

228.—7, 17 y 26 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SR. JESUS RIOS ESCALONA.

VICENTA AVILA PEDRAZA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, la USUCAPION del lote de terreno Núm. 19 de la manzana 86, de la Colonia Estado de México, en Ciudad Nezahualcóyotl, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE; en 21.00 Mts. con lote 20, AL SUR; en 21.50 Mts. con lote 18; AL ORIENTE; en 10.00 Mts. con lote 12; AL PONIENTE; 10.00 Mts. con Calle siete. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal, dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial, que ha de notificársele, quedando a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.—Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramilla Vences.—Rúbrica.

229.—7, 17 y 26 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

URBANIZACION E INMUEBLES, S. A.

FRANCISCO HERNANDEZ MARTINEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno Núm. 21 manzana 192 de la Colonia AURORA SEGUNDA SECCION, en Ciudad Nezahualcoyotl, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.00 Mts. con lote 20; AL SUR, en 17.00 Mts. con lote 22; AL ORIENTE, en 9.00 Mts. con lote 43; AL PONIENTE, en 9.00 Mts. con Calle FLOR SILVESTRE.—Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal, dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de éste Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial, que ha de notificarsele, quedando a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.—Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, Texcoco, México a las veintiocho días del mes de enero de mil novecientos setenta y seis.—Day fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

230.—7, 17 y 26 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

HUMBERT DURAND CHASTEL.

AMBROSIO MONROY GIJON, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapion del lote de terreno 25, manzana 284-A, Col. Aurora, Tercera Sección Ciudad Nezahualcoyotl, mide y linda: NORTE 17.00 mts., con Av. Chimalhuacan SUR 17.00 metros con Lote 26; ORIENTE 9.00 metros con Av. México Linda; PONIENTE 9.00 metros con lote 1; se le hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado, contestando la demanda, dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, con el apercibimiento de que si dejare de comparecer, por si por apoderado o por gestor que pueda representarse, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este Juzgado, conteniendo la síntesis de la determinación judicial que ha de notificarsele, quedan a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.—

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno y Noticiero de Toluca, Texcoco, México, a 17 de enero de 1976.—Day fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Prisciliano Sedano Quintanilla.—Rúbrica.

233.—7, 17 y 26 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOSE LORENZO ZAKANY.

ESTELA LEYVA DE MALDONADO, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno Núm. 49 Manzana 28 de la Colonia Metropolitana Primera Sección en Ciudad Nezahualcoyotl, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 16.82 Mts. con lote 48; AL SUR, en 16.82 Mts. con lote 50; AL ORIENTE, en 8.00 Mts. con calle ACEQUIA; AL PONIENTE, en 8.00 Mts. con lote 6. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarle, seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se dejará en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedando a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.—Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a los veinte días de enero de mil novecientos setenta y seis.—Day fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

231.—7, 17 y 26 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

AURORA JIMENEZ DE SANDOVAL.

HERMELANDO LEZAMA SANCHEZ, le demanda en el expediente 16/76, la Usucapion del lote de terreno número 15; manzana 177, de la Colonia Estado de México, en Ciudad Nezahualcoyotl; mide y linda: NORTE 21.50 metros con lote 14; SUR 21.50 metros con Segunda Avenida; ORIENTE 10.00 metros con Calle 9; PONIENTE 10.00 metros con lote 16. Se le hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado, dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda, con el apercibimiento de que, si dejare de comparecer, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fije en la puerta de este Juzgado, conteniendo la síntesis de la determinación judicial que ha de notificarsele, quedan en la Secretaría las copias del traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a 29 de enero de mil novecientos setenta y seis.—Day fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Prisciliano Sedano Quintanilla.—Rúbrica.

234.—7, 17 y 26 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JORGE LARA ORTIZ.

FRANCISCA JUAREZ CRUZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno Núm. 44, manzana 229, de la Colonia Aurora, de Ciudad Nezahualcoyotl, México con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.00 Mts. con lote 43; AL SUR, en 17.00 Mts. con lote 45; AL ORIENTE en 9.00 Mts. con Calle los Laureles; AL PONIENTE, en 9.00 Mts. con lote 19.—Se hace saber que debe presentarse ante éste Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedando a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.—Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a los veinte días de enero de mil novecientos setenta y seis.—Day fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

232.—7, 17 y 26 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

AURORA INTERNACIONAL, S. A.

DONACIANO LUIS ROJAS, le demanda en el expediente número 43/76, la Usucapion del terreno número 24, manzana 345, de la Colonia Aurora Oriente, en Ciudad Nezahualcoyotl, mide y linda: NORTE 17.00 metros con lote 23; SUR, 17.00 metros con lote 25; ORIENTE 9.00 metros con Lote 50; PONIENTE 9.00 metros con calle Panchita. Se le hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado contestando la demanda, dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste, con el apercibimiento de que, si dejare de comparecer, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones, por medio de rotulón que se fije en los estrados de este Juzgado, quedan a su disposición las copias de traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces, de ocho en ocho días, en la Gaceta de Gobierno del Estado.—Texcoco, México, a 29 de enero de 1976.—Day fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Prisciliano Sedano Quintanilla.—Rúbrica.

235.—7, 17 y 26 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA.

TERESA MONDRAGON GARCIA, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno Núm. 24 manzana 63 de la colonia Estado de México, en Ciudad Netzahualcoyotl, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 21.50 Mts. con lote 25. AL SUR, en 21.50 Mts. con lote 23. AL ORIENTE, en 10.00 Mts. con lote 6; AL PONIENTE en 10.00 Mts. con calle 17. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal, dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de éste Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación judicial, que ha de notificarsele, quedando a su disposición las copias del traslado en ésta Secretaría.— Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, Texcoco, México, a veintiocho de enero de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, **C. Horacio Jaramillo Vences**.—Rúbrica. 236.—7, 17 y 26 febrero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑOR: JOSE PEREZ PARTIDA.

JOSE DE LA CALLEJA CORONA, le demanda en el expediente número 1683/75, juicio Ordinario Civil, sobre Usucapión respecto del lote número 29, Manzana 55, Colonia el Sol, en Ciudad Netzahualcoyotl, mide y linda: NORTE 20.75 metros, con lote 28; SUR 20.75 metros con Lote 30; ORIENTE 10.00 metros con Calle 19; PONIENTE 10.00 metros con lote 14. Se le hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda, con el apercibimiento de que, si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en los estrados de este Juzgado, conteniendo la síntesis de la determinación judicial que ha de notificarsele. Quedan a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno del Estado, Texcoco, México, a 29 de enero de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, **Lic. Prisciliano Sedano Quintanilla**.—Rúbrica.

237.—7, 17 y 26 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LOTES, S. A.,

FERNANDO MORALES GARCIA, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión respecto del lote 19 manzana 68 de la Cal. Maravillas de Ciudad Netzahualcoyotl de este Distrito Judicial, que mide y linda; NORTE; 17.00 M. con calle; SUR 17.00 M. con lote 20 ORIENTE 17.00 M. con calle; PONIENTE 17.00 M. con lote 1. Se le hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de éste. esta citación surte los efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles. Quedan en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por 3 veces de 8 en 8 días en la Gaceta del Gobierno. Expedido en Texcoco, Méx., a los 28 días de enero de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado lo. Civil, **C. José Ortiz Mondragón**.—Rúbrica. 247.—7, 17 y 26 febrero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. No. 105/76. GERMAN SANCHEZ SUAREZ, promueve diligencias de información Ad-perpetuam sobre un predio ubicado en San Cristobal Huichochitlán, Méx., que mide y linda al Norte 11.00 Mts. con José Guadarrama, Al Sur 11.00 Mts. con Encarnación Gustavo, al Oriente 57.00 Mts., con Macario Jiménez y al Poniente 57.00 Mts. con Juan Guadarrama el objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y el Noticiero de esta Ciudad. Toluca, Méx., a 6 de enero de 1976.—Doy fe.—Primer Secretario, **Lic. Juan Díaz Torres**.—Rúbrica. 259.—12, 17 y 19 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

NICOLAS HINOJOSA PIÑA, promovió en este Juzgado Información de Dominio, para acreditar la posesión y propiedad de una casucha con terreno, ubicada en el Barrio de San Joaquín. MIDE Y LINDA; NORTE, 82.50 Metros, Modesto Salinas, Sur 88.90 Metros Apolinar Angeles, Oriente 105.00 Metros Lorenzo López y Poniente 97.90 Metros Francisco López, Para publicarse por tres veces, de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y Noticiero, Edítanse en Toluca, para que los que tengan derecho los deduzcan en términos de ley. Se expide en Ixtlahuaca, Méx., el 3 de febrero de 1976.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, **Lic. Perfecto Díaz Maldonado**.—Rúbrica. 260.—12, 17 y 19 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

COLUMBA NERIGA DE GOMEZ, promueve información de dominio sobre un terreno ubicado en el cuartel cinco de Ixtapan de la Sal, de este Distrito, denominado La Ubicación, con las siguientes medidas: Norte, 60.70 m. con Víctor Hernández Martínez; Sur, misma medida con Jesús Delgado Martínez; Oriente, 10.00 m. con Herederos de Prócoro Ayala; y Pte. igual medida con calle Benito Juárez. Para su publicación tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y El Noticiero, en Toluca, México, en cumplimiento del artículo 2898 del Código Civil en vigor, Tenancingo, México a dos de febrero de 1976.—Doy fe.—C. Secretario, **P. J. Miguel Angel Tourlay Guerrero**.—Rúbrica. 261.—12, 17 y 19 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

En el juicio ejecutivo mercantil número 9/966 promovido por Hector Gordillo Jiménez, en contra de Victoriano González, fueron señaladas para la primera almoneda de remate las once horas del día tres de marzo próximo, sobre el siguiente bien: "Los derechos y acciones sobre la casa y terreno ubicada en Santa María Villa Guerrero, en la calle de Juárez Cuarenta y siete, con las siguientes medidas: Norte con Teresa García y Maurilio Enriquez; al Sur con Telésfora Castañeda; al Oriente con calle de su ubicación; y poniente con Rafael González. Dicho bien no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad. Se convocan postores y se cita a los probables acreedores. La postura legal es de veinte mil pesos y es postura legal la que cubra las dos terceras partes. Para su publicación tres veces dentro de nueve días en la Gaceta del Gobierno y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado.—Tenancingo, México a seis de febrero de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—C. Secretario, **P. J. Miguel Angel Tourlay Guerrero**.—Rúbrica. 262.—12, 17 y 21 febrero.